



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**6459** *Acta previa de ocupación de la parcela 84 del polígono 9 del término municipal de Capdepera*

**Expediente:** 7530/2024

**Asunto:** Anuncio del acta previa de ocupación de la parcela 84 del polígono 9 del término municipal de Capdepera

**Departamento de Urbanismo**

Por decreto de alcaldía de fecha 23 de junio de 2026 se ha resuelto lo siguiente:

«Visto el informe jurídico, emitido por la TAG de Urbanismo, en fecha 23 de junio de 2026:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno, a Propuesta de la consejera de Presidencia, coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, en la sesión del 19 de junio de 2026, en que adoptó entre otros el siguiente:

*Primero. Declarar la ocupación urgente de los terrenos afectados por la expropiación correspondiente al aparcamiento público de Cala Agulla (parcela 84 del polígono 9 TM de Capdepera). Los bienes y derechos afectados por la declaración de ocupación urgente se enumeran, de manera individualizada y con la indicación de los titulares, en el anexo 1 de este Acuerdo.*

*Segundo. Fundamentar la urgencia en la documentación presentada por el Ayuntamiento de Capdepera, recogida en el informe jurídico de la Dirección General de Coordinación y Cooperación Local del 12 de junio de 2026, en el cual se considera procedente la declaración de urgencia del Consejo de Gobierno dado que se ha subsanado el defecto de extemporaneidad y se ha aportado una motivación específica, actual y suficiente, para la temporada 2026.*

*Tercero. Hacer constar que el trámite de audiencia y defensa se ha ejercido efectivamente por parte de los interesados en la fase de instrucción, habiendo sido sus alegaciones desestimadas por los Plenos del Ayuntamiento de Capdepera de 4 de septiembre de 2025 y, más recientemente, de 4 junio de 2026.*

*Cuarto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.*

*Quinto. Notificar a las personas que constan como interesadas en el expediente que, contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.*

*También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

*ANEXO 1 Lista concreta e individualizada de los bienes, los derechos y las personas afectados por la expropiación*

Datos registrales: Finca n.º 3686/Tomo 5429/Libro 468/Folio 19

Titular registral: Inversiones Zona Norte CR, SL

CIF: B16539207 Código IDUFIR: 07023000671677

Referencia catastral: 07014A009000840000TI Datos catastrales: parcela 84, polígono 9

Descripción: Rústica. Pieza de tierra, secano, situada en el término de Capdepera, denominada Son Jaumell, que tiene una superficie de tres cuarteladas y doscientos sesenta y siete diestros, equivalentes a dos hectáreas sesenta áreas cuarenta y nueve centiáreas.

Situación jurídica (servidumbres, cargas y gravámenes): la finca está exenta de cargas



Declarada la ocupación urgente de los bienes y derechos por el Consejo de Gobierno, hay que continuar con la tramitación del expediente mediante las actuaciones que se enumeran a continuación:

### **1.- NOTIFICACIÓN/CITACIÓN A LOS INTERESADOS**

Recibida la declaración de urgencia de la Comunidad Autónoma, se notificará a los interesados el día y la hora en que tiene que levantarse el acta previa a la ocupación. Esta notificación se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días.

Con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en un diario de la localidad y en dos diarios de la capital de la Provincia, si los hubiera.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

### **2.- LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE OCUPACIÓN**

El día y hora anunciados se constituirán en la finca la Alcaldesa o el regidor en quien delegue y la arquitecta municipal, y reunidos con los propietarios y otros interesados que concurran, levantarán un acta, en la cual describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

### **3- FORMULACIÓN DEL DEPÓSITO DE LA HOJA DE APRECIO**

A la vista del acta previa a la ocupación y de los documentos que obren o se aporten al expediente, y dentro del plazo que se fije a este efecto, la Administración formulará las hojas de depósito previo a la ocupación.

### **4.- ACUERDO DE INDEMNIZACIÓN**

El Ayuntamiento fijará de forma unilateral la indemnización según los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación. No cabrá recurso frente a la decisión de la Administración, aunque la cantidad será revisable posteriormente por el jurado provincial de expropiación.

### **5.- INMEDIATA OCUPACIÓN DE LA FINCA**

Efectuado el depósito y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, el Ayuntamiento procederá a la inmediata ocupación del bien, lo cual tendrá que hacer en el plazo máximo de quince días, sin que sea admisible al poseedor entablar interdictos de retener y recobrar.

El reconocimiento de la obligación y la ordenación de pago de la indemnización por perjuicios y del depósito previo corresponderán a la Alcaldía.

### **6.- TRAMITAR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN. JUSTO PRECIO Y PAGO**

Efectuada la ocupación de las fincas se tramitará el expediente de expropiación en sus fases de justo precio y pago según la regulación general, teniendo que darse preferencia a estos expedientes para su rápida resolución.

**Por ello,**

**Propongo a la Alcaldía,**

**Primero.-** Determinar el día 10 de julio a las 9 de la mañana para levantar el acta previa a la ocupación de la siguiente finca:

Datos registrales: Finca n.º 3686/Tomo 5429/Libro 468/Folio 19  
Titular registral: Inversiones Zona Norte CR, SL  
CIF: B16539207 Código IDUFIR: 07023000671677  
Referencia catastral: 07014A009000840000TI Datos catastrales: parcela 84, polígono 9

**Segundo.-** Ordenar la notificación a los interesados con una antelación mínima de 8 días de la convocatoria para levantar el acta previa a la ocupación.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de este decreto con una antelación mínima de 8 días de la convocatoria para levantar el acta previa a la ocupación en el BOIB, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Capdepera, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Capdepera, en un diario de la localidad y en dos diarios de las Baleares.

**Cuarto.-** Convocar a efectos de levantar el acta previa a la ocupación a los interesados, al Regidor de urbanismo, a la arquitecta municipal y a los interesados que quieran concurrir al acto, para que el día 10 de julio a las 9 de la mañana, se personen a la parcela 84 del polígono 9 del TM de Capdepera, a efectos de que en el acta se haga la descripción de los bienes y derechos a expropiar, se constaten las manifestaciones y datos que aporten los unos y los otros que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.»

Haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

### RESUELVO

**Primero.-** Determinar el día 10 de julio a las 9 de la mañana para levantar el acta previa a la ocupación de la siguiente finca:

Datos registrales: Finca n.º 3686/Tomo 5429/Libro 468/Folio 19  
Titular registral: Inversiones Zona Norte CR, SL  
CIF: B16539207 Código IDUFIR: 07023000671677  
Referencia catastral: 07014A009000840000TI Datos catastrales: parcela 84, polígono 9

**Segundo.-** Ordenar la notificación a los interesados con una antelación mínima de 8 días de la convocatoria para levantar el acta previa a la ocupación.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de este decreto con una antelación mínima de 8 días de la convocatoria para levantar el acta previa a la ocupación en el BOIB, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Capdepera, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Capdepera, en un diario de la localidad y en dos diarios de las Baleares.

**Cuarto.-** Convocar a efectos de levantar el acta previa a la ocupación a los interesados, al Regidor de urbanismo, a la arquitecta municipal y a los interesados que quieran concurrir al acto, para que el día 10 de julio a las 9 de la mañana, se personen a la parcela 84 del polígono 9 del TM de Capdepera, a efectos de que en el acta se haga la descripción de los bienes y derechos a expropiar, se constaten las manifestaciones y datos que aporten los unos y los otros que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

**Quinto.-** Dar cuenta de este decreto al Plenario en la primera sesión que se celebre.»

*(Firmado electrónicamente: 24 de junio de 2026)*

**La alcaldesa**  
*Nuria Garcia Caballeria*

